



**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE RIO NEGRO
AREA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA**

OBRA: "OBRA POR EL TRASLADO DE LAS FUSIONES DE FIBRA OPTICA Y LA CONECTIVIDAD POR FIBRA OPTICA DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE CHOELE CHOEL."

Expte A/CM/0218/20. Contratación Directa N° 087/20

ACTA DE INICIO

En la localidad de CHOELE CHOEL Provincia de RIO NEGRO, a los 4 días del mes de Enero de dos mil veinte uno, se procede a firmar el **Acta de Inicio** de los trabajos para proveer de conectividad y anillado de los diferentes organismos de la localidad de Choele Choel.

En representación del Poder Judicial de la Provincia de Rio Negro, el Ing. Federico Konig y el Arq. Sebastián Muñoz, y representando a la empresa Rosana Mariel Arias, el Ing. Lucas Martin, acuerdan:

Que el día de la fecha se fija como comienzo de la obra: "**Obra por el traslado de las fusiones de Fibra Óptica y la conectividad por Fibra Óptica de a Gerencia Administrativa de Choele Choel**", de la que resultara adjudicataria la Empresa anteriormente nombrada.

La inspección habilita al ingreso de los diferentes inmuebles para realizar los trabajos contratados.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se cierra y firma la presente Acta de Inicio en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha mencionados precedentemente.

Ing. FEDERICO KONIG
ADMINISTRADOR DE REDES
PODER JUDICIAL de RIO NEGRO

Arq. J. SEBASTIAN MUÑOZ
INSPECCIÓN DE OBRA
AREA INFR. Y ARQ.
PODER JUDICIAL

LUCAS MARTIN
INGENIERO CIVIL
M.P.R.N. A-2600-1